



MORALZARZAL
ayuntamiento

RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Lista provisional de admitidos y excluidos. Procedimiento de selección de 1 plaza de operario de servicios, especialidad mantenedor de instalaciones. Proceso de estabilización. OEP 2022.

Expirado el plazo de presentación de instancias, para proveer una plaza de operario de servicios, especialidad mantenedor de instalaciones del Ayuntamiento de Moralarzaral, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, personal laboral fijo de plantilla.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 21 en fecha 25 de enero de 2023 y expuesto en la web municipal, sede electrónica y tablones oficiales, se han publicado las bases y la convocatoria que han de regir el procedimiento selectivo de referencia.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 38 en fecha 14 de febrero de 2023, se expuso la apertura del plazo de presentación de instancias, que finalizó el pasado día 06 de marzo de 2023, con referencia a la publicación en el BOCM.

Considerando el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrante en este expediente de referencia

Considerando, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición en turno de libre, a una plaza de operario de servicios, especialidad mantenedor de instalaciones, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, de acuerdo con el contenido del Anexo Único.





Segundo.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la Alcaldía-Presidencia o el órgano competente que dictará nueva resolución que publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moralarzaral y en la página web del Ayuntamiento, declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en la web municipal:

<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramitespersonales/ofertas-de-empleo/>

y en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>

Quinto.- Se designa a los siguientes miembros del Tribunal calificador:

SR. PRESIDENTE

Titular: D. Matías Timón Montero

Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzaral

Suplente: D. Alberto Jiménez Blázquez.

Personal laboral del Ayuntamiento de Moralarzaral

SRES/AS. VOCALES

Titular: D Vicente García de Paredes Pérez de Sevilla.

Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzaral

Suplente: D. José Antonio García Revuelta

Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzaral

Titular: D^a María Soledad Serrano Pozo.

Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzaral





Suplente: D. Francisco Javier Contreras Sanz
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzal

Titular: D^a María Ángeles Sánchez Hernández
Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzal

Suplente: D. José María Bañeres Fontanals
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzal

Titular: D. José Balandín Rubio
Personal laboral del Ayuntamiento de Moralarzal

Suplente: D. José Luis Reguera Balandín
Personal laboral del Ayuntamiento de Moralarzal

SR/A. SECRETARIO/A

Titular: D^a. Ana Isabel Rodríguez Marqués,
Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzal.

Suplente: D^a Mercedes González Franco
Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzal.

Los aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995.

Así lo mando y firmo en Moralarzal, a 14 de marzo de 2023, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdices Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC29EF5F8C087E023478F

FECHA DE FIRMA: 14/03/2023
15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 672305DD7CD582CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB
MOTIVO:





ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS, OFICIAL

ESPECIALIDAD MANTENEDOR DE INSTALACIONES

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN/CONSOLIDACIÓN. OEP 2022

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	Martínez Arias, Alfredo	***9051**	x		

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
672305DD7CD582CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB

FECHA DE FIRMA:
14/03/2023
15/03/2023

PUJESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretario General

NOMBRE:
Juan Carlos Rodríguez Osuma
Santiago Perdices Rívero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC29EF5F8C087E023478F

